

ACTA N° 20
sesión ordinaria



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

CONCEJO DE CALDAS.
SESIÓN (ordinaria)
FECHA (07-mayo-2019)

CORPORACIÓN	Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	07 de mayo de 2019 – 07:00am
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	20
INVITADO (S)	Jesús Alfredo Rodríguez, Liliana Pardo Nariño, Diana Méndez, Argimiro Rengifo.
TEMA PRINCIPAL	Grupo de energía de Bogotá
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	08 mayo de 2019

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Socialización proyecto energía Medellín la Virginia por parte del ingeniero Jesús Alfredo Rodríguez, la gestora social Liliana Pardo Nariño, la administradora de recursos humanos Diana Méndez y el ingeniero forestal Argimiro Rengifo.
5. Comunicaciones.
6. varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	Presente
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	Presente
CANO CARMONA MAURICIO	Presente
GOMEZ BENJUMEA JUAN DAVID	Presente
HERRERA SALAZAR JUAN DAVID	Presente
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	Presente

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y GESTIÓN TERRITORIAL

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	Presente
QUIROS COLORADO ASTRID JANNETH	Presente
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	Presente
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	Presente
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	Presente

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: aprobación del orden del día.

El orden del día ha sido aprobado por 11 votos de 11 concejales presentes

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: SOCIALIZACIÓN PROYECTO ENERGÍA MEDELLÍN LA VIRGINIA POR PARTE DEL INGENIERO JESÚS ALFREDO RODRÍGUEZ, LA GESTORA SOCIAL LILIANA PARDO NARIÑO, LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS DIANA MÉNDEZ Y EL INGENIERO FORESTAL ARGIMIRO RENGIFO.

- **Interviene la Dra. Liliana Pardo Nariño:**

Buenos días para todos, mis compañeros se van a presentar para que puedan identificar a cada uno.

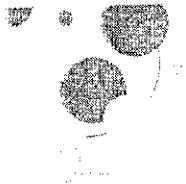
ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



PROYECTO REFUERZO
SUROCCIDENTAL 500 KV
Medellín-La Virginia-UPME
04-2014

CONCEJO MUNICIPAL
CALDAS - COLOMBIA

Grupo de Trabajo



Contenido

- Presentación de participantes y autorización de registros (fotográficos, asistencia, acta de reunión)
- Objetivo de la reunión
- Objeto del Proyecto
- Localización
- Línea de tiempo del Proyecto
- Generalidades del Proyecto
- Descripción de las actividades a desarrollar
- Cronograma de ejecución de obra
- Procedimiento para la vinculación de personal local - Requerimiento personal
- Bienes y servicios con los que se ejecutará la obra - Requerimientos locales.
- Divulgación de los mecanismos y canales de comunicación con la comunidad y autoridades locales
- Obligaciones establecidas en el Actos Administrativos y en la Licencia Ambiental.
- Medidas de Manejo Ambiental para los impactos identificados

Grupo de Trabajo



**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality.]

Grupo Energía Bogotá

Grupo Energía Bogotá

Compañía de Energía y Servicios Públicos de Bogotá, S.A. (CESP)
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Departamento de Transmisión de Energía Eléctrica en Colombia

Proyecto de Inversión para la Modernización del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en Colombia

Grupo Energía Bogotá



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

1. Participantes



Grupo Promotor

Cooperadora de sostenibilidad



Grupo Promotor

Interventora Construcción



Contratista Construcción



2

2016
Region

Grupo Promotor

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



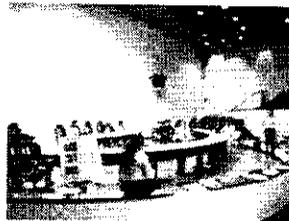
Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Objetivo de la sesión:

El presente acta tiene como objetivo registrar y dar fe de lo actuado en la sesión ordinaria de la Comisión de Fomento Municipal, celebrada el día 30 de junio de 2016, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Juan, a las 10:00 horas, con la presencia de los señores:



Grupos:

Grupos:

ESQUEMA

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

3. Objeto del Proyecto

El presente proyecto tiene como objeto la adquisición de un terreno para la construcción de un edificio municipal, el cual será destinado a ser utilizado como sede de la Municipalidad de Tacuabato, en el sector de Tacuabato, cantón de Tacuabato, provincia de Bolívar.



Grupos



Grupos

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAJÓN

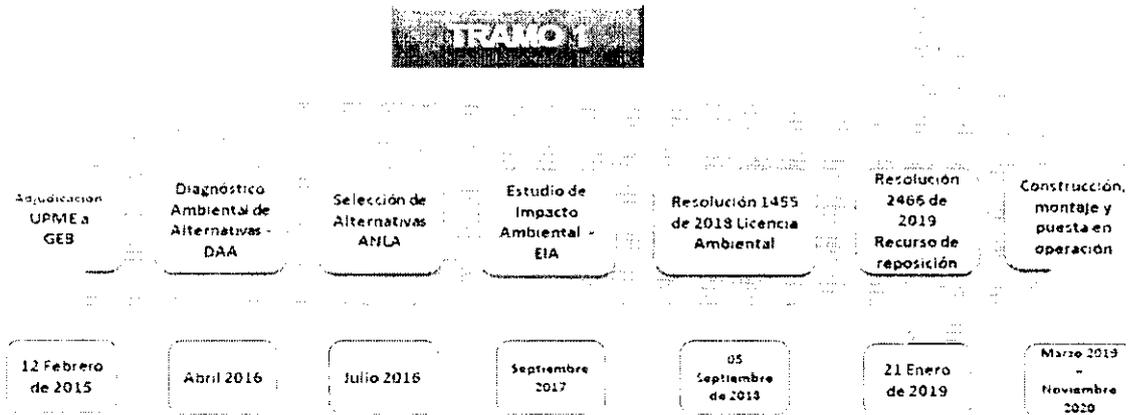
Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Grupo

5. Línea de tiempo del Proyecto



Grupo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Grupos

Ciclo de la Energía



Energía

Grupos

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Línea de transmisión 500 kV

TIPO DE PROYECTO	Línea de transmisión 500 kV I-POR Inicial Subestación Medellín (Coordenada Magna E1144108 - N1182168)
TRAMO DE LINEA	I-POR1 Final Subestación La Virgen (Coordenada Magna E1135358 - N1028536)
LONGITUD LINEA:	179,78 km
CIRCUITOS A INSTALAR:	1 (uno)
APOYOS	Torre metálica doble circuito en cadena Suspensión liviana (A)=98 Suspensión Pesada (AA)=62 Retención liviana (B)=62 Retención Pesada (C)=35 Retención Pesada - Terminal (D)=34
TIPOS DE TORRE	
CANTIDAD DE TORRES:	332 torres
ANCHO DE SERVIDUMBRE:	60 mts (0.06 km)
FUNDACIONES:	Parrilla Zapata Pila

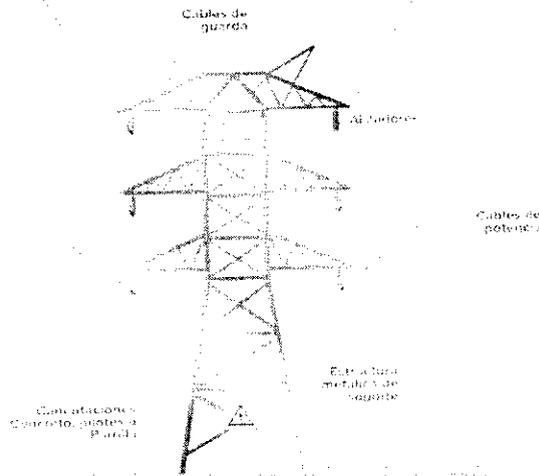
Grupos de trabajo

Línea de transmisión de energía cable aéreo

El presente documento describe el proyecto de línea de transmisión de energía cable aéreo, el cual tiene como objetivo principal la construcción de una línea de transmisión de energía cable aéreo, con una longitud total de 179,78 km, que conectará la subestación de Medellín con la subestación de La Virgen.

El proyecto se ejecutará en el periodo comprendido entre el mes de julio del 2016 hasta el mes de junio del 2017, con un presupuesto total de S/ 100 millones.

Grupos de trabajo



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

Comunidad Educativa
Calle 10 de Agosto, 1000

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Objetivo del Proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la energía eléctrica suministrada a los usuarios de la zona, mediante la implementación de un sistema de regulación de voltaje en las líneas de distribución.



Ubicación del Proyecto

Calle 10 de Agosto y
Calle 11 de Agosto
Barrio Parroquia
Parroquia Parroquia
Parroquia Parroquia
Parroquia Parroquia

Uso No Comercial

Este proyecto es de
carácter no comercial
y no tiene fines de lucro.
El proyecto es de
carácter no comercial
y no tiene fines de lucro.



Torre: 20 metros
500 KV: 25 metros

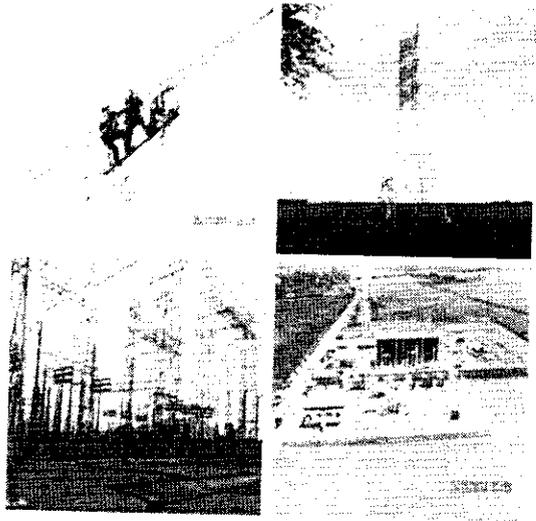
20 metros
25 metros

RESE RESOLUCIÓN No. 00708 2016-06-30-2016

Grupo de Trabajo

Importancia del Proyecto

- 1. Aumentar la demanda en el país y cubrir una mayor necesidad en materia de calidad y cantidad de energía eléctrica.
- 2. Contribuir al desarrollo económico y social de la región.
- 3. Elevar la seguridad energética y la estabilidad del sistema eléctrico nacional aportando a la autosuficiencia energética del país, evitando fallas en el servicio de electricidad.
- 4. Reducir costos de operación.



Grupo de Trabajo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Plan de Gestión Ambiental



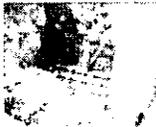
El Plan de Gestión Ambiental (PGA) es un documento que establece las políticas, objetivos y procedimientos que se aplicarán durante el ciclo de vida del proyecto, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos que puedan generarse.

El PGA debe ser un instrumento flexible que permita ser actualizado en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, en función de los cambios que se produzcan en las condiciones del proyecto o en el medio ambiente.

Figura 1

IMPLEMENTACION PLAN DE
MANEJO AMBIENTAL - PMA

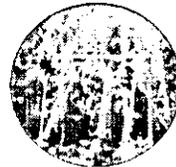
Construcción, Montaje y Puesta en operación



El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un instrumento de gestión que establece las políticas, objetivos y procedimientos que se aplicarán durante el ciclo de vida del proyecto, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos que puedan generarse.

El PMA debe ser un instrumento flexible que permita ser actualizado en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, en función de los cambios que se produzcan en las condiciones del proyecto o en el medio ambiente.

El PMA debe ser un instrumento flexible que permita ser actualizado en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, en función de los cambios que se produzcan en las condiciones del proyecto o en el medio ambiente.



El Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un instrumento de gestión que establece las políticas, objetivos y procedimientos que se aplicarán durante el ciclo de vida del proyecto, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos que puedan generarse.

El PMA debe ser un instrumento flexible que permita ser actualizado en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, en función de los cambios que se produzcan en las condiciones del proyecto o en el medio ambiente.

El PMA debe ser un instrumento flexible que permita ser actualizado en cualquier momento durante el ciclo de vida del proyecto, en función de los cambios que se produzcan en las condiciones del proyecto o en el medio ambiente.

Figura 2

IMPLEMENTACION PLAN DE
MANEJO AMBIENTAL - PMA

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



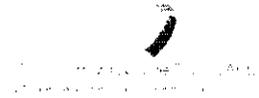
ACTIVIDAD	MESES	
	2019	2020
	Apr	May
Cerramiento y adecuaciones		
Replanteo, acceso, marcación de torres		
Cimentaciones		
Montaje de estructuras		
Tendido de Cables		

4. Grupo



4. Grupo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

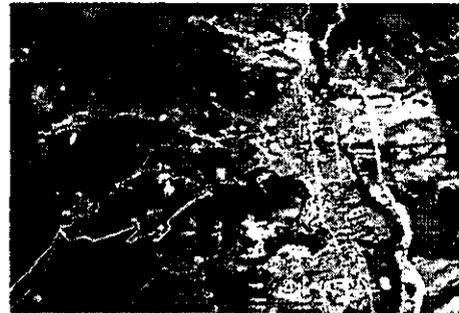
Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Vías de acceso a utilizar – Municipio Caldas

VÍAS PRINCIPALES INTERCEPTADAS POR EL PROYECTO

Medellín - Manizales
Medellín - La Pintada
La Pintada - Manizales
La Pintada - Neira

VÍAS SECUNDARIAS	
Medellín - Quibdó	
Caldas - Arriboles	
Caldas - Antioquia	



Grupo

Vías de acceso Torres

No.	Torre a la que accede	Distancia vía(m)	Tipo de Vía	Corregimiento Vereda	Municipio	Departamento
57	T-01	0	camino a pie	Sinifana	Caldas	Antioquia
58	T-02	123	camino a pie	Sinifana	Caldas	Antioquia
59	T-03	0	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
60	T-06	600	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
61	T-01	0	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
62	T-02	170	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
63	T-03	0	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
64	T-04	68	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
65	T-05	0	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
66	T-66	401	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
67	T-07	0	camino a pie	Manizales Rural	Caldas	Antioquia
68	T-68	1300	por carretera desviada 760 m y luego a pie 540 m	Sinifana	Caldas	Antioquia
69	T-09	0	camino a pie	Sinifana	Caldas	Antioquia
70	T-70	940	por carretera desviada 720 m y luego a pie 220 m	Sinifana	Caldas	Antioquia
71	T-01	0	por carretera desviada 760 m y luego a pie 540 m	Sinifana	Caldas	Antioquia

Grupo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



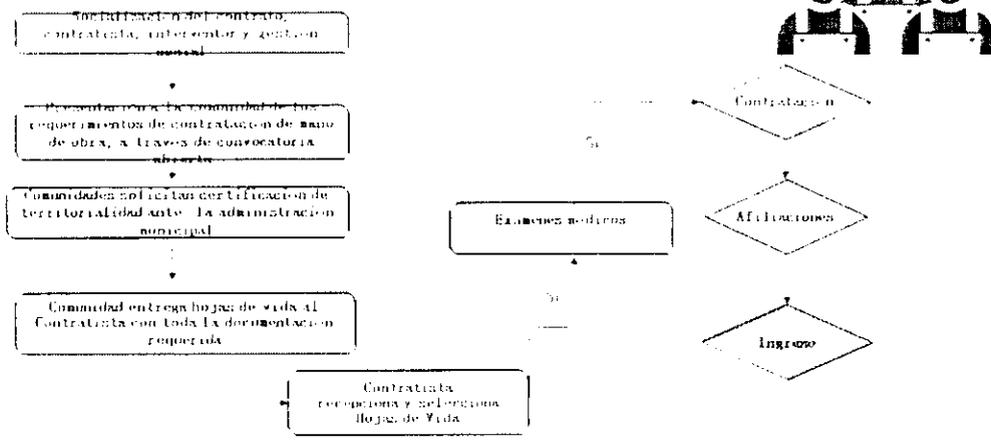
Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Procedimiento vinculación mano de obra local



Logo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

Logo of the Municipality of Caldas

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Plan de Recursos Humanos del Municipio de Caldas

Municipio	Unidad Territorial (U.T.)	No. De Torres por municipio	No. De Torres por U.T.	Nc. Personal estimado por municipio	No. Personal estimado por U. T.
Caldas	Salinas	16	2	46	6
	La Maná del Cardal		9		26
	Siritana		5		14

Grupo



Grupo



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Bienes y servicios requeridos

Arrendamiento
de inmuebles

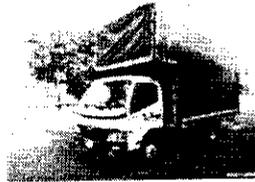
Alimentación

Transporte de
materiales (Camiones,
volquetas)

Transporte personal:
camionetas, buses,
microbuses



Empresas servicios
de construcción
(obra civil, montaje y
fendido)



Alquiler de
maquinaria y
equipos

Alquiler de
Semovientes

Grupo 1

Requisitos para adquisición de bienes y servicios locales

El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.

- 1. El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.
- 2. El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.
- 3. El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.
- 4. El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.
- 5. El presente manual tiene el objetivo de establecer los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967, y en el artículo 107 de la Ley 17.247, de 1967.

Grupo 1

**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Requisitos para adquisición de bienes y servicios locales

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Tarma, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013, y en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Tarma, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

Grupo

Requisitos para adquisición de bienes y servicios locales

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Tarma, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013, y en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Tarma, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

Grupo

**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Requisitos para adquisición de bienes y servicios locales

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

Grupo:



Requisitos para adquisición de bienes y servicios locales

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

El presente documento tiene como finalidad establecer los requisitos para la adquisición de bienes y servicios locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Cutervo, Arequipa, aprobado por el Pleno Municipal el 15 de mayo de 2013.

Grupo:



**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



Grupos

Mecanismos y Canales de comunicación

Gestor Social GEB: Liliana Pardo Niño
Teléfono 310-2104944
Gestor Social CAE: Alicia Pineda
Teléfono 300-2785593

Correo electrónico GEB: contactenosrefuerzosuroccidental@geb.com.co
Correo electrónico CAE: gestionsocialcae@gmail.com.co

Horario de atención: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm
Sábados 7:00 am a 12:00 m.

Sitios de atención: Buzones Personería Municipales

Grupos

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

**REVISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN
DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

- **Res. 1455 de 05 de Septiembre de 2018 ANLA:** "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se otorgan las demás determinaciones"
- **Res. 1371 de 24 de julio de 2018 MADS:** "Por la cual se levanta de manera parcial la veda de especies de flora silvestre y se toman otras determinaciones"
- **Res. 1337 de 16 de julio de 2018 CARDER:** "Por la cual se autoriza el levantamiento temporal de una veda. Se da Permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural (...)"
- **Res 1306-3362 de 2018 CORANTIOQUIA:** "Por la cual se efectúa el levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de unas especies forestales"

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

3.1 Resolución 01455 del 5 de Septiembre de 2018



Grupos

3.1 Resolución 01455 del 5 de Septiembre de 2018

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS DEL PROYECTO

- Conexión aérea entre la Subestación Medellín y la Subestación la Virginia será de 500 kV en circuito sencillo con 338 estructuras de apoyo.
- Adecuación de vías y caminos CONSTRUCCION NO ESTA AUTORIZADA
- 6 Patios de Acopio
- 31 Placas de tendido en un área total de 30,74 Ha.
- Campamentos NO ESTAN AUTORIZADOS
- Helipuertos NO ESTAN AUTORIZADOS.
- Vertimientos. NO ESTAN AUTORIZADOS.
- Captación de Agua NO ESTA AUTORIZADO. "La demanda hídrica requerida para el desarrollo de las obras se suplirá mediante la compra a terceros, que cuenten con las autorizaciones y/o permisos respectivos, incluyendo la respectiva concesión de aguas para uso industrial". "el agua potable para consumo humano será comprada a empresas de la industria alimentaria, con registro sanitario INVIMA"

Grupos

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

3.1 Resolución 01455 del 5 de Septiembre de 2016

ART. 18.

REPORTE DE NOVEDADES DEL PROYECTO A LA ANLA

Obligaciones

- Informar a la ANLA la construcción del proyecto
- Informar a la ANLA la evolución de los trabajos de obra (aporte de recursos, cambios de presupuesto, etc.) así como el avance de los trabajos de obra (avance de ejecución)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:
Previo a construcción (ICA 1)

Grupos de trabajo:

PARAGRAFO: PRESENTAR INFORMACIÓN CARTOGRAFICA (GDB)

Obligaciones

Presentar la información cartográfica según el modelo de datos (Geodatabase de informes de cumplimiento ambiental – compensaciones 1%) adoptado a través de la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016 o la norma que la modifique o la sustituya.

USO Y/O APROVECHAMIENTO DE RECURSOS

CONSIDERACIONES ADICIONALES

Con el aprovechamiento forestal se debe realizar el rescate y traslado de especies en VEDA, tal y como se establece en las siguientes resoluciones:

- *Res. 1371 de 24 de julio de 2016 MADS: "Por la cual se levanta de manera parcial la veda de especies de flora silvestre y se toman otras determinaciones"*
- *Res. 1337 de 16 de julio de 2018 CARDER: Por la cual se autoriza el levantamiento temporal de una veda. Se da Permiso de aprovechamiento forestal único de bosque natural (BUN), por la cual se levanta la veda regional del árbol de la especie dínde (maclura tinctoria).*
- *Res 1806-3362 de 2018 CORANTIOQUIA: "Por la cual se efectúa el levantamiento parcial de restricción al uso y aprovechamiento de unas especies forestales"*

Grupos de trabajo:



**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

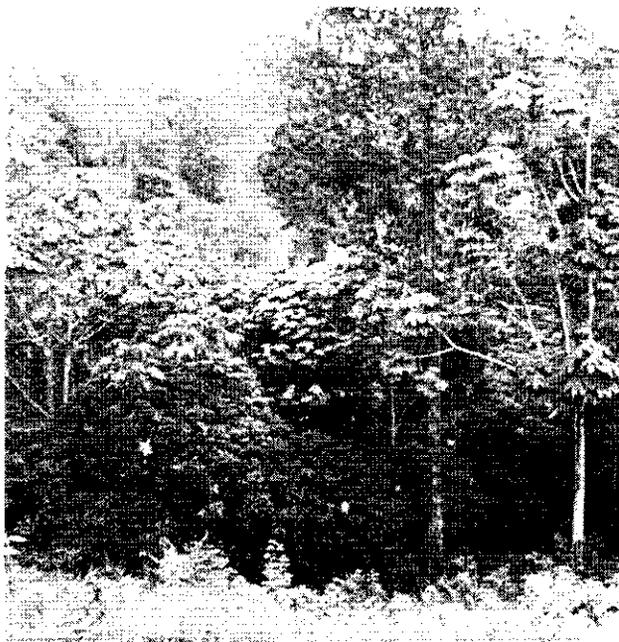
**REQUISITOS Y/O
OBLIGACIONES DE LA
LICENCIA AMBIENTAL**

OBLIGACIONES – Levantar y presentar lo siguiente:

Art. 20. Se debe realizar el acuerdo con las autoridades ambientales CAPDER, COPDICALDAS, CORNARE Y CORANTIOQUIA, para definir las áreas donde se van adelantar las actividades de compensación

Art. 21. Una vez iniciado el aprovechamiento presentar el plan de Compensación por Biodiversidad en un plazo no mayor a seis (6) meses

Grupos

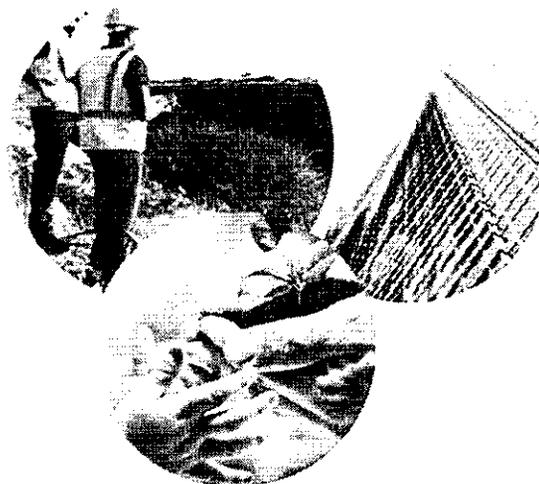


**REQUISITOS Y/O
OBLIGACIONES DE LA
LICENCIA AMBIENTAL**

OBLIGACIONES:

Deberán presentarse informes de cumplimiento ambiental semestralmente durante la etapa constructiva y anualmente durante la etapa operativa

Grupos



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

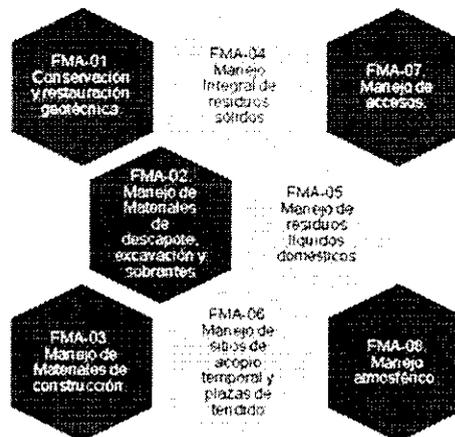
Obligaciones PMA – PSM

[Faint, illegible text, likely a table or list of obligations related to PMA and PSM.]

Grupo

Plan de Manejo - Físico

Medio
Abiótico



Grupo

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

Comité Municipal de Asesoría
Técnica y Normativa

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



OBLIGACIONES

- Verificación de sitio de tona que requieren de la ejecución de obras por existencia de procesos erosivos.
- Definición del tipo de obra a implementar.
- Registro de seguimiento a entibaciones y uso de madera en las obras.
- Informe de seguimiento y registro fotográfico de obras geotécnicas ejecutadas.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento cada (3) meses inicialmente— en condiciones normales; máximo cada 6 meses.

Grupo:



**OBLIGACIONES DEL PMP Y
PSM (C. ABIÓTICO)**

OBLIGACIONES

- Señalización y demarcación de áreas de excavación y definición del sitio de acopio/descapote y sobrantes.
- Registros de manejo adecuado y volúmenes generados del descapote y material sobrante de excavación.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual— Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente.

Grupo:



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

OBLIGACIONES DEL PMA Y PSM (C. ABIÓTICO)

OBLIGACIONES

- Recopilar permisos minero y ambiental para fuentes de material de canastre y cantera vinculados al proyecto.
- Factura de compra de material de fuentes aprobadas.
- Registros de manejo, almacenamiento adecuado y volúmenes de material pétreo utilizado.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente.

Grupos: *(illegible)*



OBLIGACIONES DEL PMA Y PSM (C. ABIÓTICO)

OBLIGACIONES

- Registros de instalación de puntos ecológicos.
- Registros de condiciones de almacenamiento temporal de residuos sólidos por tipo (centros de acopio).
- Registros de volúmenes de residuos dispuestos por tipo a través de proveedores autorizados.
- Permisos y certificaciones ambientales por parte de gestores de residuos sólidos por tipo.
- Registros de capacitación al personal en manejo de residuos sólidos por tipo.
- Recorrido de finalización de obra y recolección de residuos (orden y aseo).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente.

Grupos: *(illegible)*



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



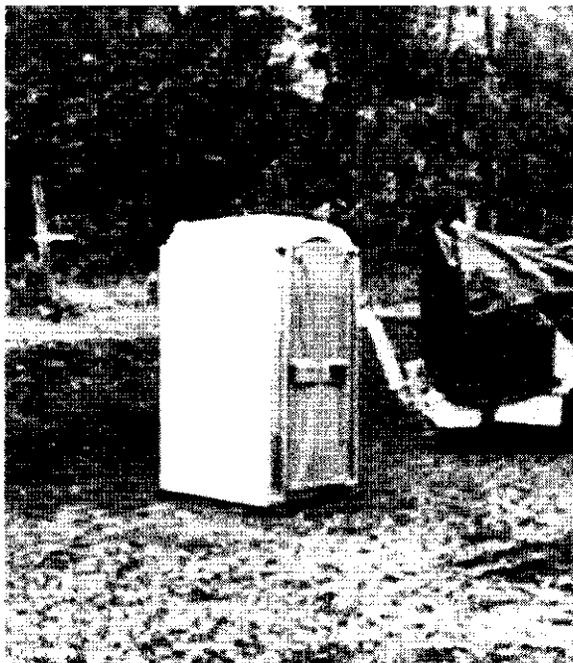
OBLIGACIONES

- Registros de ubicación de baños portátiles
- Registros de seguimiento al lavado de equipos y maquinaria.
- Registros de mantenimiento de baños portátiles y volumen de residuos líquidos disueltos a través de gestores autorizados.
- Permisos y certificaciones ambientales por parte de gestores de aguas residuales.
- Registros de capacitación al personal en el uso de baños portátiles.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente

Grupo



OBLIGACIONES DEL PMA Y PSM
(CASÍSTICO)

OBLIGACIONES

- Solicitud de permiso de uso de vías a oficinas de infraestructura municipales y departamentales.
- Inspección, inventario, acuerdos de uso con propietarios y actas de vecindad (informe o plan vial) con registro fotográfico para las vías a intervenir por el proyecto de manera conjunta con las comunidades.
- Informes de uso y reporte o registros de mantenimiento de las vías del proyecto.
- Registros de señalización vial, control de tráfico y horas de cierre o restricción de paso.
- Actas de cierre y entrega a satisfacción una vez culminadas las actividades.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente

Grupo



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

**OBLIGACIONES DEL PMA Y PSM
(CABLÉO)**

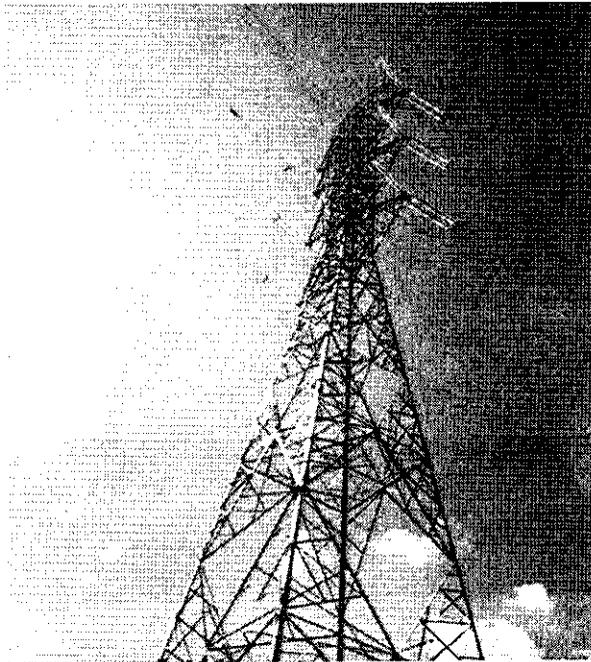
OBLIGACIONES

- Registros de entrega de documentos de maquinaria y vehículos (SOAT, Revisión técnico-mecánica, etc.).
- Registros de carpado de volquetas y de riegos en vías (mantenimientos).
- Registros de mantenimiento a equipos, maquinaria y vehículos.
- Monitoreos de calidad del aire y niveles de presión sonora.
- Monitoreo de inducciones eléctricas y campos electromagnéticos.
- Mediciones de resistencia del sistema de puesta a tierra y certificación de conformidad del RETIE.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

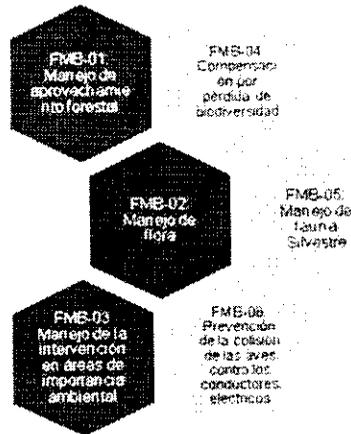
Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente

Grupo



Plan de Manejo – Biótico

Medio
Biótico



Grupo

SECRETARÍA
DE
GESTIÓN

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL PDM (C- BIÓTICO)

OBLIGACIONES

- Señalización respectiva que permita dar cumplimiento a la franja de diez (10) metros
- Señalización en los bosques ribanos ubicados dentro de retiros de drenajes, respetando los cinco (5) metros permitidos
- Se registrarán los individuos talados, informando en ellos la especie, volumen y volumen total aprovechado (control de madera aprovechada y donada – actas).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente

Grupo: *[Ilustración de un grupo de personas]*



OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL PDM (C- BIÓTICO)

OBLIGACIONES

- Para el manejo de la flora en peligro se realizará una jerarquía de actividades que consisten en:
 - a) Protección de individuos a conservar (fustales).
 - b) Bloqueo y traslado de individuos con características para esta actividad (brinzales).
 - c) Protección de individuos de interés para conservación.
- Siembra de especies sensibles (peligro y peligro crítico).
- Recomendos para el rescate de especies sensibles de flora (especies en peligro y peligro crítico por MADG, UICN o CITES).
- Pesca y trasplante de individuos de especies sensibles.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Seguimiento mensual – Se presenta consolidado en cada ICA semestralmente

Grupo: *[Ilustración de un grupo de personas]*



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

**OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL
PSM (C-BIÓTICO)**

OBLIGACIONES

Identificación y delimitación de las áreas de importancia ambiental estipuladas en POMCAS, EOT's, POT's, y en el Plan General de Ordenamiento Forestal de Risaralda (PGOF)

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:
Previo al inicio del proyecto (ICA 1)

Grupo Ambiental



**OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL
PSM (C-BIÓTICO)**

- Definir las áreas para saneamiento de predios compra de los mismos, etc.
- Informes de Enriquecimientos vegetales (Según lo establecido en la licencia).
- Entrega recursos programa BanCO2 (CORNARE 33.47 Ha).

CRONOGRAMA DE EJECUCION:

Previo al inicio del proyecto (ICA 1) y durante la ejecución del mismo (todos los ICAs)

Grupo Ambiental



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016



OBLIGACIONES

- *Ahuyentar y salvar los individuos de fauna silvestre presentes en las áreas de intervención del Proyecto durante la etapa de construcción, haciendo énfasis en las especies sensibles (amenazadas, en veda, CITES, endémicas y migratorias).*
- *Reubicar en áreas con condiciones similares a donde se encontraron, cada uno de los especímenes de fauna silvestre salvados.*
- *Señalización de presencia de fauna para evitar atropellamiento.*
- *Mecanismos para evitar que la fauna trepe a las torres (instalación de disuadores de fauna).*
- *Capacitación al personal y comunidad en el programa de manejo de fauna silvestre.*

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

**Previo al inicio del proyecto (ICA II)
y durante la ejecución del mismo
(todos los ICAs)*

Grupos de Trabajo:

**OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL
PSM (C-Biótico)**

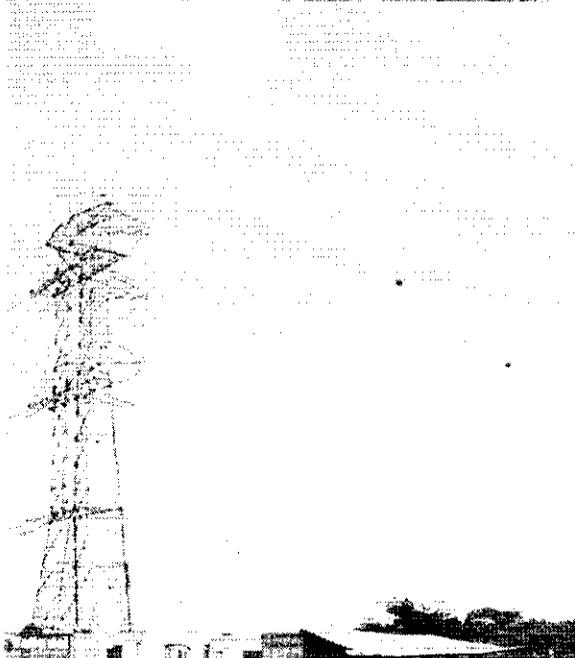
OBLIGACIONES

Disminuir el riesgo de colisión y electrocución de aves con la implementación de desviadores de vuelo.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

**Durante la ejecución del proyecto (todos los ICAs) –
Etapa constructiva*

Grupos de Trabajo:



ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL PSM (C. SOCIOECONOMICO Y CULTURAL)

FMSE-01: Información y comunicación

- Reunion de inicio
- Reunion de avance
- Reunion de cierre
- Participación y control social

1. FMSE-02: Atención a la comunidad

- 2.- Recepcion y gestion de peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes (Procedimiento)
- 3.- Mecanismos de atencion

**MEDIO SOCIOECONOMICO
Y CULTURAL**

FMSE-03: Constitución de Servidumbre

- Pre-Constructión: Constitución de servidumbre y pago de mejoras.
*Caracterización socioeconómica
- Construcción: Entrega de predios a CAE, permiso de ingreso, actas de vecindad, paz y salvos...

FMSE-04: Restitución de infraestructura y pago de daños

- Actas de vecindad
- Inventarios viales
- Plan uso de vias
- *Obras temporales: Permiso de propietarios, actas de vecindad y paz y salvos.

Grupo de trabajo:

OBLIGACIONES DEL PMA Y DEL PSM (C. SOCIOECONOMICO Y CULTURAL)

Ficha FMSE-05: Capacitación del personal vinculado al proyecto

- Inducciones de sensibilización
- Charlas socio-ambientales

1. Ficha FMSE-06: Capacitación a la Comunidad

- 2.- Capacitación con estudiantes
- 3.- Capacitaciones con Asociación de acueductos veredales

**MEDIO SOCIOECONOMICO
Y CULTURAL**

Ficha FMSE-07: Participación de mano de obra local

- Participación laboral
- Participación en bienes y servicios locales

Ficha FMSE-08: Reasentamiento de Población

- Alistamiento y planeación del reasentamiento
- Concertación del reasentamiento con familias
- * Incluir en la población beneficiaria a residentes en el área del corredor de la servidumbre

Grupo de trabajo:

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

MANEJO DEL PAISAJE CULTURAL Y DE LOS SITIOS HISTÓRICOS Y MONUMENTALES

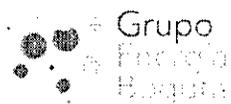


1. Ficha FMSE-09: Manejo del Paisaje cultural Cafetero
- 2.- Divulgación e información
- 3 - Recorridos ecológicos



- 1.FMSE-10: Arqueología preventiva

Grupo Energía Bogotá



📍 @GrupoEnergiaBog
📍 Grupo Energía
📍 Bogotá
📍 @GrupoEnergiaBogota
grupoenergibogota

Oficina principal:
Carrera 9 #73-44
PBX (571) 326 8000
Bogotá D. C.
Colombia

www.grupoenergibogota.com

**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **interviene la concejal Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Muchas gracias por a presentación que ustedes nos hacen muy completa, la contratación directamente con quien la hacen, como salió la licitación, porque entra el grupo de energía de Bogotá acá, cual es la ubicación exacta del patio de acopio, cual es el espacio asignado, que tanto espacio van a utilizar, como se va ver afectado este espacio.

El curso de alturas en el Municipio en la Administración Municipal hace poco hicieron una convocatoria para un curso de alturas, no sé si ustedes lo van a dictar, hay algún convenio del Municipio con ustedes o es totalmente independiente, cuando nos habla de los permisos mineros y ambientales ustedes ya tiene un trazado me imagino por donde van a estar instaladas las torres y todas las redes, que espacios específicamente se afectan porque como decía el compañero de ustedes ya lo tiene determinado, están buscando que no sea muy lejos de las vías que se tienen, que no afecte mucho el tema ambiental en flora, fauna y todos los aspectos pero cuál va ser el trazado.

El tema del mantenimiento de las vías porque nosotros tenemos una carretera, vereda sini9fana, Cardalito ha sido muy afectada por el tema del tránsito de los vehiculos en ese sector, quisiéramos saber cómo aportarían al mantenimiento de las vías y por ultimo cuales serian las compensaciones en el tema forestal, de fauna, flora y como se mide el riesgo.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Me gustaría que me informaran un poquito porque ustedes hablan de las afectaciones que hay en la obra sobre 60 metros, me gustaría que me hablaran un poquito como fue la negociación con los propietarios o que es porque de alguna manera el terreno queda con algunas afectaciones, ustedes dicen que no puede haber construcciones entonces eso de alguna manera puede desvalorizar el predio, me gustaría que me dieran un poquito de información al respecto sobre ese tema.

- **Interviene el ingeniero Jesús Alfredo Rodríguez:**

Porque el grupo energía Bogotá en Antioquia, llama la atención hoy en día en Colombia la expansión del sector eléctrico después de la ley eléctrica que salió en el año 1994 se abrió al sector privado la posibilidad de participar en la ejecución de todos los proyectos tanto de generación como de transmisión.

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Ese mecanismo convoca a participar a todas las entidades que tengan el musculo financiero suficiente y la experiencia para la construcción de este tipo de proyectos, en el 2014 se abrió esta convocatoria y se presentaron en ese momento varias empresas, la mejor oferta para el País fue la que presentamos nosotros, esa es la explicación por la cual el grupo energía de Bogotá esta hoy en Antioquia.

En relación con el tema de la negociación con cada uno de los propietarios, que se incluye en la negociación, no hay compra de terreno se paga una servidumbre que es un derecho de paso y un derecho a la instalación y al mantenimiento de la sobras, como se hace el proceso, se hace avalúo comercial de la tierra, se paga la distancia entre torre y torre lo que se paga no es el valor comercial sino un porcentaje de ese valor comercial toda vez que el área no se compra, adicionalmente se pagan los daños, se constituye mediante una escritura pública que queda registrada en la Notaria y en el registro de documentos públicos, el pago se hace por una sola vez.

La ley contempla que hacer cuando no es posible el acuerdo directo con el propietario en muchos casos no se puede hacer negociación porque el propietario se opone y no quiere que el proyecto quede en su predio, en cuanto al tema de las afectaciones y las compensaciones, las compensaciones como mecanismo de efecto o como resultado de los impactos que el proyecto genera el estudio ha definido cuales son los ecosistemas que encontramos a lo largo del proyecto, las afectaciones que hacemos sobre la vegetación básicamente es la tala y poda, nosotros no hacemos tala y poda en los 60 metros porque no se requiere pero esos 60 metros si se requieren como área donde deben conservarse determinadas medidas para evitar riesgos con la población, los 60 metros se requieren por el cumplimiento de la normatividad establecida en el reglamento para evitar que la gente viva en esa área.

Las afectaciones a la vegetación van a estar determinadas por dos cosas, la topografía y el cumplimiento de esas medidas de seguridad que establecen, el tema del mantenimiento vial nosotros hacemos unas actas de vecindad en las que dejamos claramente identificado el estado en que esta la vía cuando vamos a iniciar, con este registro y el acta que levantamos queda nuestro compromiso de dejar las vías en las condiciones en que las encontramos, difícilmente vamos a poder hacer algo más de garantizar y asegurara que dejamos las vías en las condiciones en que las encontramos.

- **Interviene la Dra. Liliana Pardo Nariño:**

La ubicación del patio es específicamente sobre la Variante frente al ingreso a la Miel, permisos mineros para este caso no aplica nosotros lo que tenemos una licencia ambiental por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

ACTA N° 20
(sesión ordinaria)



Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

- **Interviene la Dra. Diana Méndez:**

El curso que están desarrollando en la Alcaldía en este momento no tiene nada que ver con nosotros pero las personas que lo hagan ya tiene un punto más a favor para hacer la vinculación y postularse para los cargos y los perfiles que nosotros vamos a solicitar, la idea de nosotros que es, el curso de altura tiene un costo y además está el desplazamiento porque según la resolución que salió en el 2017 ya las entidades no pueden desplazar el personal para que hagan el curso de altura en cualquier lugar sino que tiene que ser en la sede donde tengan la estructura reglamentada y aprobada por el SENA.

PUNTO QUINTO: COMUNICACIONES.

- **Interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

En el mes de febrero había llegado al concejo Municipal la convocatoria para elegir el concejal más destacado, el día de ayer me enviaron nuevamente la solicitud y al correo se les envió, esta solicitud debe ser radicada a mas tardar el viernes, la elección debería de realizarse el día de hoy o mañana.

- **interviene la concejal Gloria Amparo Calle Ramírez:**

Elevar la proposición que el día de mañana se elija el concejal más destacado.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Se pone en consideración la proposición de la concejal Gloria Amparo, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

- **Interviene el secretario Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aprobada la proposición 9 votos positivos de 9 concejales presentes.

PUNTO SEXTO: VARIOS.

- **interviene la concejal Gloria Amparo Calle Ramírez:**

**ACTA N° 20
(sesión ordinaria)**

Código: FO-MI-01

Versión:05

Fecha de Aprobación: 30/06/2016

Solicitarle al secretario que envíe un correo a todos los concejales para que tengan presente la elección del día de mañana en vista de que ya varios se retiraron y por favor que no falten.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Agilicemos el tema de las averiguaciones que iban a hacer para la intervención que está solicitando el señor Nelson Estrada para que la próxima semana le demos el espacio que el señor requiere y recuerde hacer mucho énfasis en el tema específico y hacerle la aclaración que si en algún momento se sale del tema específico inmediatamente le corto el uso de la palabra.

- **interviene el Presidente Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Siendo las 8:10 de la mañana doy por terminada la sesión del día de hoy los cito para mañana 6 de la mañana con Personería Municipal.

Hernán Acosta H

HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente

Juan Gabriel Velez
JUAN GABRIEL VELEZ
secretario general